

Dependencia: Secretaría Innovación, Ciencia y Tecnología
Depto. Unidad de Enlace Financiero y Administrativo
Sección:
Oficio Núm. SICYT/UEFA/151/2016
Expediente:

Cuernavaca, Morelos a 14 de Octubre de 2016
 "Año del Centenario de la Soberana Convención
 Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS
 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
 PRESENTE

Con relación a la solicitud de contratación de servicio FOTOCOPIADO de la Dirección General de Investigación la cual solicitó la prestación de servicio; anexo copia del oficio de autorización SH/1577-2/2016, emitido por Lic. Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda.

Conforme a dicho oficio, se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$846.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 3-3-6-1 **SERVICIOS DE FOTO COPIADO**, monto específicamente aplicable a la solicitud de referencia; por lo que manifiesto, que esta Dirección General de Investigación adscrita a la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, cuenta con los recursos presupuestales anteriormente señalados, para la formalización del contrato que derive del procedimiento de adjudicación que estime esa unidad a su muy digno cargo. Cabe mencionar que dicho recurso es FEDERAL de la obra "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION EN ENTIDADES FEDERATIVAS MORELOS 2016.

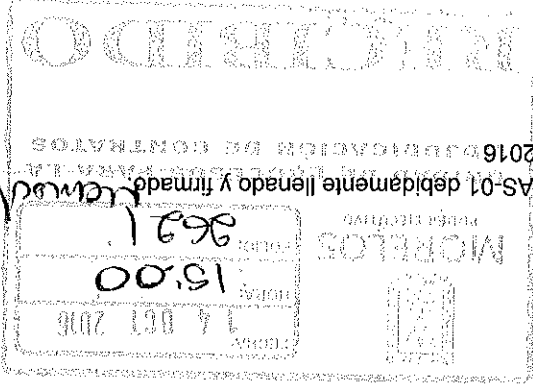
Derivado al estudio de mercado No. 906

De antemano agradezco su amable atención al presente.

Anexo Además:

- Formato Original PR-UPAC-DAS-01 clave FO-UPAC-DAS-01 debidamente llenado y firmado
- Copia de Oficio de Suficiencia con Numero SH/1577-2/2016
- Suficiencia Presupuestal por partida Especifica
- Estudio de Mercado No. 906

De antemano agradezco su amable atención al presente.



Respetuosamente

C. P. LAURA VICENTE MARTIN

ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE INNOVACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

ADMINISTRATIVO

C.P. ARCHIVO / MINUTARIO
 LVM/mme